

EL ANUNCIADOR CATALAN.

DIARIO-REPERTORIO GENERAL DE AVISOS, ANUNCIOS, NOTICIAS Y PROSPECTOS: COMERCIO, INDUSTRIA, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

Año 2.º

Economía, Prontitud y Publicidad.

Núm. 277.

REGALO MENSUAL.

A todos los suscritores á EL ANUNCIADOR CATALAN se les dan gratis mensualmente, 64 páginas de novela de lectura sana y moral, equivalentes á 8 entregas en 8.º regular, de á 8 páginas cada una.

SUSCRIPCION

Barcelona, al mes 6 rs.
Provincias, trimestre franco el porte. 24 »
Ultramar, y extranjero, id. 34 »
Un número suelto 16 mrs.

Domingo 4 de Octubre de 1857.

ADMINISTRACION Y REDACCION.

CALLE DE GIGAS, NUMERO 12, CUARTO PRINCIPAL.

ANUNCIOS.

Suscritores: 1.ª vez, á 6 mrs. línea; 2.ª y demás consecutivas, por cada una á 4 mrs.—No suscritores: 1.ª vez, á 8 mrs. línea; 2.ª y demás consecutivas, á 6 mrs. Comunicados á 1, 2, 3 y 4 rs. línea.

GRATIS MENSUALMENTE.

Los señores suscritores á EL ANUNCIADOR CATALAN tienen derecho á la insercion en el mismo, de diez líneas de anuncios gratis al mes. Los que exceden de este numero se satisfacen á los precios indicados.

BARCELONA 4 DE OCTUBRE.

INFLUENCIA DE LA MAQUINARIA EN LA CIVILIZACION.

(Continuacion.) (*)

Para unir su casa á las mieses creará el hombre el camino y el canal de riego por medio de los cuales fertilizará sus campos y transformará la naturaleza agreste y salvaje en florido jardín. Estos caminos y canales de riego primero, de navegacion despues, cruzarán la tierra, y el hombre podrá con su auxilio transportar con mas facilidad el excedente de su produccion y cambiarla en otros países por productos de que el suyo carezca.

De estos cambios en especie primero y por el intermedio de la moneda mas tarde, nacerá el comercio, que hará al hombre mas activo é inteligente, dependientes los intereses de otros pueblos de los intereses de otros, estrechando y estendiendo de este modo sus relaciones, aumentando la produccion y por consiguiente la riqueza, y contribuyendo poderosamente al desarrollo de la civilizacion.

El hombre irá encontrando por este medio nuevos recursos, nuevas fuerzas y su caracter emprendedor y osado le conducirá al bosque, donde su hacha civilizadora derribará el árbol, le igualará, le doblará, le cubrirá de breca y lo lanzará al abismo. De aqui la navegacion por mar. Al principio surgió la inmensidad con el sudor de su frente á fuerza de remo, á fuerza de brazo. Pero bien pronto comprendió que el viento era un remo poderoso y construyó la vela que recogió el soplo de las tempestades y condujo la nave á lejanas y fértiles regiones, donde encontró nuevos é inagotables tesoros.

Los Feniciosse apoderaron de este nuevo recurso y la soberbia Tiro llevo la civilizacion á medio mundo.

Sabá la ofrecia sus incensos y perfumes; Jerusalem su trigo; Menfis sus tejidos de algodón; el Egipto sus pieles y el comercio se desarrolló de una manera prodigiosa.

Del comercio nació la industria y en ella fueron los Fenicios tan adelantados como en el comercio. Allí se inventó el vidrio y el acero; se perfeccionó el arte de la platería; se trabajó el marfil y se inventó la púrpura aun célebre en nuestros dias.

Esta vida activa, esta ambicion noble é incesante, ese continuo surcar los mares de aquella nacion emprendedora la hicieron establecer un sin número de colonias que aumentaban la vida, el movimiento y la riqueza de la metrópoli.

(*) Veanse los números 271 y 274.

La Fenicia colonizó á Creta, á Rodas, á Chipre y Cerdeña; fundó á Motia, Solves y Panormo en Sicilia, y en España á Cartago, Gades, Tartesio, Calpe, Málaga é Hispalis.

De su viaje volvió esta nacion activa cargada de oro, é inventó la moneda, medio expedito y cómodo de verificar los cambios que hasta entonces no se habian verificado sino en naturaleza ó en especie.

Vemos, pues, señores, que la civilizacion caminaba hácia su desarrollo á pasos de gigante, y el magnífico y risueño paisaje que acabamos de trazar, es debido únicamente á haber podido el hombre cortar la madera del bosque y reducirla á tablas mas ó menos delgadas.

El hombre en una palabra, señores, era casi omnipotente con el auxilio de las maquinas; labraba y segaba en el campo; extraía el metal; le fundia, le modelaba y le labraba; edificaba, fabricaba y tejía en la ciudad y comerciaba al través de los mares.

BRAULIO MADAZ.

SECCION OFICIAL.

Disposiciones provisionales para la ejecucion de la ley de instruccion pública.

(Conclusion.)

41. Los cursantes de medicina, para acomodarse á las prescripciones de la nueva ley y al orden de estudios antes referido, tendrán que hacer los que á continuacion se espresan, segun las respectivas universidades:

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los que ya tuvieren ganado el primer curso de esta facultad, se matricularán al segundo, y habrán de estudiar: neurologia con toda estension, leccion diaria hasta 1.º de enero; fisiología humana, leccion diaria hasta 15 de marzo y alterna hasta fin de curso; higiene privada, leccion alterna desde 15 de marzo á fin de curso; mineralogía, zoología, y botánica, en la facultad de ciencias; patología general, leccion diaria hasta 1.º de abril; ejercicios de diseccion desde 1.º de noviembre á 30 de abril.

Los que tengan derecho á matricularse en el tercero, estudiarán: elementos de terapéutica y materia médica; arte de recetar, leccion diaria los seis primeros meses del curso; patología quirúrgica, leccion diaria, anatomía quirúrgica, desde 1.º de enero á 31 de marzo; anatomía patológica, leccion alterna desde 1.º de abril á fin de curso; higiene privada, se estudiará juntamente con los alumnos de segundo año.

Los que hayan de matricularse al cuarto cursarán: patología quirúrgica; los alumnos del tercer año, operaciones, apósitos y vendajes leccion diaria; anatomía quirúrgica, con los alumnos de tercer año; patología médica, leccion diaria. Serán las asignaturas del quinto año. Patología médica, con los alumnos del cuarto; clínica quirúrgica, leccion diaria; patología de la mujer y de los niños, obstetricia, leccion diaria; ejercicios de anatomía quirúrgica, operaciones y vendajes, desde 1.º de enero á 30 de abril. En el sexto año estudiarán patología de la mujer y de los niños, obstetricia, con los alumnos del quinto año, clínica quirúrgica, leccion diaria; clínica médica, preliminares clínicos, leccion diaria; elementos de higiene pública, tres lecciones semanales en los meses de enero y febrero; medicina legal, leccion diaria hasta 15 de marzo; toxicología, cuatro lecciones semanales desde 15 de marzo á fin de curso. Constituirán las asignaturas del sétimo año: Clínica médica, deberes del médico, leccion diaria; clínica de enfermedades de la mujer y de

los niños, obstetricia, leccion diaria; medicina legal, leccion alterna hasta 15 de marzo; elementos de higiene pública, con los alumnos de sexto año; toxicología, cuatro lecciones semanales desde 15 de marzo á fin de curso.

Concluido este año, tomarán el grado de licenciado en la facultad de medicina.

42. Los que concluido el curso de 1857 á 1858 fuesen aprobados en segundo ó tercer año de medicina, continuarán la carrera desde el curso de 1858 á 1859 estudiando las materias señaladas en la 40 de estas disposiciones. Pero siendo ahora imposible que los escolares que se matriculen al cuarto y quinto año simultaneamente en ellas las materias que no han estudiado en los anteriores, á fin de poder gozar del derecho concedido en la ley á los bachilleres al concluir el quinto año; sin poder aspirar al título de médico-cirujano habilitado hasta haber concluido el sexto, segun el presente arreglo.

43. Los que en el año actual se matriculen para cursar los estudios superiores de esta facultad, se arreglarán á lo dispuesto en el orden general segun se espresa en la 40, de estas disposiciones.

44. Universidades de Sevilla y Barcelona.

Los que ya tuvieren ganado el primer curso de esta facultad en dichas universidades, se matricularán al segundo, y habrán de estudiar: neurologia con toda estension, leccion diaria hasta 31 de enero; fisiología humana, leccion diaria hasta 15 de abril; higiene privada, leccion diaria desde 15 de abril á fin de curso; historia natural, en la facultad de ciencias; patología general, leccion diaria hasta 15 de marzo; ejercicios de diseccion, desde 1.º de noviembre á 30 de abril.

Los que tengan derecho á matricularse en el tercer año, estudiarán: terapéutica; materia médica y arte de recetar, leccion diaria hasta 15 de marzo; patología quirúrgica, leccion diaria; anatomía quirúrgica, leccion diaria desde 1.º de enero á 31 de marzo; anatomía patológica, leccion alterna desde 1.º de abril á fin de curso; higiene privada, con los alumnos de segundo año.

Los que hayan de matricularse al cuarto, cursarán: patología quirúrgica, con los alumnos de tercer año, anatomía quirúrgica, con los mismos; patología médica, leccion diaria; operaciones, vendajes y apósitos, leccion diaria.

Serán las asignaturas del quinto año; patología médica, con los alumnos del cuarto; patología de la mujer y de los niños, obstetricia, leccion diaria; clínica médica, preliminares clínicos, leccion diaria desde 1.º de enero á fin de curso, repaso de anatomía quirúrgica y de operaciones, diario hasta fin de diciembre y alterno hasta 30 de abril.

En el sexto estudiarán: patología de la mujer y de los niños, obstetricia, con los alumnos de quinto; clínica quirúrgica, leccion diaria; elementos de higiene pública, tres lecciones semanales en los tres últimos meses del curso; ampliacion de la terapéutica, leccion alterna los tres últimos meses; elementos de medicina legal y de toxicología, leccion diaria hasta 1.º de febrero.

Constituirán las asignaturas del sétimo año; clínica médica, deberes del médico, leccion diaria; clínica de enfermedades de la mujer y de los niños, obstetricia, leccion diaria, ampliacion de la medicina legal y toxicología, leccion diaria desde 1.º de marzo á fin de curso.

Probado este año, recibirán el grado de licenciado en la facultad de medicina.

45. Los que concluido el curso de 1857 á 1858 fueron aprobados en el segundo ó tercer año de medicina, continuarán la carrera desde el curso de 1858 á 1859 estudiando las materias señaladas en la 4.ª de estas disposiciones. Pero siendo imposible que los escolares que ahora se matriculen al cuarto y quinto año simultaneamente en ellos todas las materias que no han estudiado en los anteriores, á fin de poder gozar del derecho concedido en la ley á los bachilleres de medicina que sigan el nuevo orden de asignaturas, se graduarán de bachilleres al concluir el quinto año, y no podrán aspirar al título de médico-cirujano habilitado hasta haber concluido el sexto año segun el presente arreglo.

46. Universidades de Granada, Santiago, Valencia y Valladolid.

Los alumnos que ya tuviesen ganado el primer curso de medicina de segunda clase en alguna de estas universidades, ingresarán en el segundo de la facultad, estudiando: fisiología humana, leccion diaria los seis primeros meses y alterna los tres últimos: higiene privada, lec-

cion alterna los tres últimos: patología general, leccion diaria los seis últimos meses; historia natural, leccion alterna en la facultad de ciencias; ejercicios de diseccion, desde 1.º de noviembre á fin de abril.

Los que ahora se matriculen para tercer año, cursarán patología general, leccion diaria los seis últimos meses, patología quirúrgica, anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, leccion diaria; anatomía patológica, leccion diaria los tres primeros meses del curso; terapéutica, materia médica y arte de recetar, leccion diaria los seis primeros meses del curso, y alterna los tres últimos.

47. Los que en segundo y tercer año prueben las materias arriba señaladas, continuarán sus estudios desde el cuarto con sujecion al nuevo arreglo consignado en la disposicion 40 de este real decreto, pero siendo imposible que cuantos hayan de matricularse ahora, desde cuarto año inclusive en adelante, puedan simultaneamente las materias que anteriormente no estudiaban, continuarán su carrera, siguiendo el orden y metodo de estudios que se van á espresar.

Los que se matriculen para seguir el cuarto año, estudiarán: patología y anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, leccion diaria; obstetricia y males propios de las mujeres y niños, leccion diaria; anatomía patológica, leccion diaria los tres primeros meses del curso; patología general, leccion diaria los seis últimos; ejercicios de operaciones, anatomía quirúrgica, apósitos y vendajes todos los dias desde 1.º de enero á 30 de abril.

Los que se matriculen al quinto año, cursarán: patología médica, leccion diaria; clínica quirúrgica, leccion diaria; clínica de obstetricia, leccion alterna; ejercicios de operaciones, anatomía quirúrgica, apósitos y vendajes, diarios desde 1.º de enero á 30 de abril.

Los de sexto año cursarán: Clínica médica, leccion diaria; clínica quirúrgica, leccion diaria; medicina legal, toxicología é higiene pública, leccion diaria.

Los escolares de medicina, anteriormente de segunda clase, que en el presente curso se matriculen en el cuarto, quinto ó sexto año de la facultad, luego que prueben este último, entrarán á examen para el grado de bachiller y podrán elegir entre tomar el título de médico-cirujano habilitado, segun el nuevo arreglo, ó continuar á la antigua carrera. En este caso habrán de estudiar el sétimo año: clínica médica, leccion diaria; medicina legal, toxicología é higiene pública, leccion diaria, ampliacion de la terapéutica, materia médica y arte de recetar, leccion alterna los tres últimos meses, ejercicios de operaciones, anatomía quirúrgica y arte de recetar, todos los dias desde 1.º de enero á 1.º de marzo. Y probado el sétimo año, podrán aspirar al grado de licenciado en la facultad de medicina.

49. Los alumnos de flebotomía que hubieren ganado uno ó mas semestres, ó estuvieren matriculados antes de la publicacion de la ley, terminarán su carrera con arreglo á las disposiciones que regian cuando la empezaron.

50. Los estudios de la facultad de derecho, en sus tres secciones, se distribuirán del modo siguiente:

Primer año. Prolegómenos de derecho, historia é instituciones del derecho romano, leccion diaria; literatura latina, leccion diaria.

Segundo año. Continuacion de las Instituciones del derecho romano, leccion diaria, filosofía (ética y ampliacion de la psicología y lógica) leccion diaria.

Tercer año. Historia é instituciones del derecho civil español, comun y foral, leccion diaria; literatura general y española, leccion diaria.

Cuarto año. Derecho mercantil y penal, leccion diaria; economía y estadística, leccion alterna; historia general y particular de España, leccion diaria.

Quinto año. Instituciones de derecho canónico, leccion diaria; elementos de derecho político y administrativo, leccion diaria. Ganados y probados estos cinco cursos, deberá aspirarse al título de bachiller en derecho.

Sexto año. Comun á leyes y cánones.—Teoría y práctica de los procedimientos judiciales, leccion diaria, disciplina general de la Iglesia y particular de la España, leccion diaria.

Sexto año. Administracion.—Economía política, industrial y mercantil, leccion diaria, ampliacion del derecho administrativo con aplicacion á la hacienda pública y á la legislacion de aduanas comparada, leccion diaria.

Franco Nibet 944

Séptimo año. Leyes.—Códigos españoles, ampliación del derecho civil; fueros provinciales, lección diaria; oratoria forense lección alterna; práctica forense, lección alterna.

Séptimo año. Cánones.—Ampliación del estudio del derecho canónico, lección diaria; historia de la Iglesia, concilios generales y particulares de España, colecciones canónicas, lección diaria.

Probados estos años podrán los bachilleres en derecho aspirar al título de licenciado en su respectiva sección.

Octavo año. Leyes y cánones.—Los alumnos de leyes estudiarán el séptimo año de cánones, y los canonistas el séptimo de leyes.

Séptimo año. Administración.—Derecho político de los diferentes estados de Europa, lección alterna; historia de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de España con las demás potencias, lección diaria.

Noveno año. Leyes y cánones.—Derecho internacional, común y particular de España, lección diaria; legislación comparada, lección alterna.

Con estos estudios, los alumnos de leyes y cánones podrán recibir el grado de doctor en derecho; y en administración los de la sección respectiva.

51.ª Los alumnos que hubieren cursado el primer año de la facultad de jurisprudencia podrán matricularse en segundo de la de derecho, simultáneamente con sus estudios de la literatura latina, de que deberán examinarse antes de pasar al tercer año.

Los que hubieren probado el segundo, se matricularán al tercero, estudiando además las asignaturas de filosofía moral y literatura latina, de las que habrán de examinarse antes de pasar a cuarto.

Los que hubieren ganado el tercero, pasarán al cuarto, debiendo simultáneamente con los estudios propios de este o el siguiente año las asignaturas referidas en el párrafo anterior y la de literatura general y española, las cuales habrán de probar antes de recibir el grado de bachiller en derecho.

Los que hayan estudiado el cuarto año podrán ingresar en la matrícula del quinto, y estudiarán en él, derecho mercantil y penal y derecho político y administrativo.

En este curso y en los siguientes estudiarán además las asignaturas de la facultad de filosofía y letras ya espesadas y la de historia general y particular de España; todas las cuales deberán probar antes de licenciarse en cualquiera de las tres secciones.

Probado el quinto año, podrán los alumnos aspirar al grado de bachiller en derecho.

Los bachilleres de jurisprudencia se matricularán en el presente curso en el sexto año, estudiando en lugar de la asignatura de disciplina general de la Iglesia y particular de la de España, la de códigos españoles, ampliación del derecho civil y fueros provinciales.

Los que hubieren ganado el sexto año, se matricularán al séptimo, en las asignaturas de: derecho mercantil y penal; teoría y práctica de los procedimientos judiciales; oratoria forense, práctica forense.

Probado el séptimo año, podrán los bachilleres en jurisprudencia aspirar al grado de licenciado en la misma facultad.

52.ª Solo podrán obtener el título de licenciado en leyes o cánones los que fueren bachilleres en derecho.

53.ª Los que en el curso que ha de principiar ahora se matriculen en el octavo año de la antigua facultad de jurisprudencia, harán sus estudios en conformidad a lo prevenido en el reglamento de 10 de setiembre de 1852, pudiendo aspirar en su día al grado de doctor en la misma facultad.

54.ª Los bachilleres en derecho podrán matricularse a su tiempo, en sexto año de la sección de cánones, y seguirán sus estudios en la forma prescrita en la disposición 50 de este decreto.

Administración. 55.ª Los cursantes de administración que hubieren seguido al mismo tiempo la facultad de jurisprudencia y en esta hubiesen ganado cualquiera de los cuatro primeros años, continuarán ambas carreras, sujetándose a lo prescrito en la disposición 51, abonándoseles a su tiempo los estudios o años que tuvieron hechos académicamente en la antigua sección de administración para aspirar al grado de licenciado en ella.

Los que hubieren ganado alguno de los años posteriores al cuarto de jurisprudencia, continuarán los estudios de esta facultad con sujeción a lo prevenido en la disposición citada, y podrán seguirlos de administración completando las asignaturas y años que les falten en el orden siguiente:

El alumno que haya probado el primer año de administración, se matriculará al segundo estudiando: economía política y estadística; elementos de derecho político y administrativo.

Los que hayan de matricularse a tercero, cursarán las asignaturas de derecho mercantil y penal; teoría y práctica de los procedimientos judiciales.

El cuarto año comprenderá: economía política industrial y mercantil.

Y el quinto la ampliación del derecho administrativo con aplicación a la hacienda pública y la legislación de aguas comparada.

Con estos estudios podrán aspirar al grado de licenciado en administración.

Los alumnos que tengan ganado más de un año podrán matricularse en el siguiente, según el orden que se acaba de establecer. Para el doctorado harán los estudios que determina la disposición 50.ª de este decreto.

56.ª Los que hubieren seguido solamente la carrera de administración, continuarán sus estudios en esta forma:

Los que ya tuvieron probado el primer año, podrán matricularse en el mismo de la facultad de derecho, y luego que terminen el tercero, cursarán en uno el cuarto y quinto con estas asignaturas: derecho mercantil y penal; instituciones del derecho canónico, historia general y particular de España.

Los que tuvieran ganado ya el segundo de administración, podrán igualmente matricularse en primero de derecho, compensándoseles a su tiempo un año de la manera anteriormente espesada, si pretenden obtener el título de bachiller en derecho. Sino quisieren aspirar a este grado, ingresarán en la matrícula del tercer año de derecho. Probado este, estudiarán en un solo curso cuarto y quinto año, teniendo en cuenta la compensación y orden de a igualaturas indicados. Y ganado este y el sexto especial de la sección de administración, podrán aspirar al título de licenciado en la misma.

Los que al empezar el presente curso hubieren ganado el tercero o cuarto año de administración, optarán como los de segundo entre el ingreso en la facultad de derecho o la continuación en aquella carrera. En este último caso habrán de matricularse en las asignaturas mencionadas al cuarto y quinto año de leyes, terminando sus estudios hasta el grado de licenciado en administración por el orden ya enunciado.

57.ª En las universidades de Oviedo y Salamanca solo se dará en el próximo curso la enseñanza del primer año de teología.

58.ª Los estudios de la enseñanza superior de diplomática se harán de la manera siguiente:

Primer año. Paleografía general, cuatro lecciones semanales; latin de los tiempos medios, romance, lemosin y gallego, cuatro lecciones semanales, aljama; ejercicios prácticos, cuatro lecciones semanales.

Segundo año. Paleología crítica, cuatro lecciones semanales; arqueología y numismática, cuatro lecciones semanales; ejercicios prácticos, cuatro lecciones semanales.

Tercer año. Clasificación y arreglo de archivos y bibliotecas, cuatro lecciones semanales; historia de España en los siglos medios, cuatro lecciones semanales; ejercicios prácticos, cuatro lecciones semanales.

59.ª Los alumnos que hubieren terminado el segundo curso, concluirán la carrera en la forma anteriormente establecida.

60.ª Los estudios de la enseñanza superior del notariado son:

Primer año. Prolegómenos del derecho; historia e instituciones del derecho civil español común y local; estas dos asignaturas se estudiarán en la facultad de derecho.

Segundo año. Nociones de derecho mercantil, administrativo y penal, en lo concerniente al ejercicio de la fe pública. Otorgamiento de instrumentos públicos, lección diaria.

Tercer año. Teoría y práctica de los procedimientos judiciales. Este estudio se hará en la facultad de derecho.

Cuarto año. Paleografía.

Durante los cuatro años practicarán los alumnos bajo la dirección de un notario o escribano del colegio donde residiere la escuela.

Cada año, al matricularse, obtendrán del notario o escribano certificación en que se espese el día del ingreso; y visada por el juez de 1.ª instancia del partido o por el regente de la audiencia, según fuere la escribanía donde se hiciere la práctica, la presentará el alumno en la escuela respectiva. Al terminar el curso hará constar otra en la misma forma, acreditando su asistencia diaria a la escribanía y su aprovechamiento. Cada vez que el alumno mude de escribanía, presentará certificaciones de salida e ingreso en la forma espesada. Fallando cualquiera de estos certificados o escudando las faltas de asistencia que en ella se mencionen, de las que toleren los reglamentos, no podrá ser examinado el alumno y perderá curso.

61.ª Para matricularse en la enseñanza del notariado, se requiere el título de bachiller en filosofía.

62.ª Los alumnos que al empezar el presente curso tuvieran ganado y aprobado algún año de la carrera del notariado, la concluirán en la forma prescrita por el Real decreto de 14 de abril de 1844.

63.ª Los cursantes que por razón de las alteraciones introducidas en el orden de los estudios tuviesen que simultáneamente, en el año a que estuvieren matriculados, asignaturas sueltas de la misma o de otras facultades, serán admitidos a matricularse en ellas con exención de pago de derechos.

Dado en palacio a 23 de setiembre de 1857. —Esta rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

CORREO ESTRANGERO.

El 17 del pasado setiembre se percibió en Constantinopla y Bronsse un temblor de tierra. En esta última ciudad fue muy violento; los sacudimientos empezaron a sentirse a las diez de la mañana y no concluyeron hasta las cinco de la tarde, durante cuyo tiempo se desplomaron treinta casas. En Constantinopla solo ha habido mucho miedo.

El 11 del corriente tendrá lugar en Etampes la inauguración de la estatua de Geoffroy-Saint-Hilaire, que actualmente se halla espuesta delante el portillo del Louvre, que mira al centro del Palacio del Instituto. La Academia de las ciencias será representada en esta ceremonia

—M. de Sacy ha sido nombrado director, y Mr. Empis cancellor de la Academia de ciencia. de Paris en la última renovación de cargos.

—Se acaba de comunicar a la misma Academia un nuevo sistema para detener de repente y sin peligro los trenes del camino de hierro. Se ha nombrado una comisión para el examen de este sistema, para el que se emplearán medios particulares.

—Un accidente acompañado de la muerte de cuatro personas y muchas heridas en otras varias, sucedió en la línea del camino de hierro de Great Northern, el jueves último, sobre el mediodía, en el tren espreso de Manchester a Londres.

Monpellier 2 de octubre. DESPACHO TELEGRÁFICO ELÉCTRICO.

Paris, jueves 30 de setiembre, por la tarde.

El Emperador ha entrado esta tarde al Campo de Chalons. Se juzga que las grandes maniobras militares se prolongarán hasta el quince del corriente. La Emperatriz irá del 3 al 5, a reunirse con el emperador.

Por el correo extranjero, LINO MANUEL SOLER.

CORREO NACIONAL.

Madrid 30 de setiembre.

Del Occidente.

Ha sido nombrado secretario de la dirección de caballería el señor marques de Villavieja.

Del Parlamento.

El señor Camus, catedrático de la universidad de Madrid va a dar a luz en El Estado el resultado de sus observaciones al recorrer el verano último los principales establecimientos científicos de Europa.

—Hoy recibimos noticias de la Habana que alcanzan al 3 del corriente. Los negocios mercantiles se habían repuesto ya completamente de la pasada crisis. Las asistencias de azúcares en la plaza eran de doscientas mil cajas.

—El general Pezuela ha vuelto a Madrid, teniendo la honra de ser recibido el domingo por S. M.

—Positivamente, dicen ayer las Hojas, pasado mañana, 1.º de octubre, S. M. la reina se dignará inaugurar la universidad en el curso académico que comienza el 1.º de octubre.

Cádiz 27.

Del Canservador.—El vapor correo Alma, que salió de este puerto el 11 de agosto próximo pasado, ha llegado al de la Habana en la madrugada del día 2 del corriente.

Tarragona 1.º

Del Diario Mercantil.—El aparato para el nuevo faro construido en el cabo de Saou, se halla ya en esta capital, y lo que se aguarda solo es el armador que debe colocar dicho aparato.

Por el correo nacional. EDUARDO CHAMPANE.

GACETILLA.

Han empezado a verse ya algunos conductores de coches de plaza con parte del vestuario de que deben hacer uso, según lo dispuesto muy acertadamente por la autoridad local.

—Dícese que el próximo lunes se verificará la vista de la celebre causa de robo en cuadrilla cometido hace pocos días.

—Ha sido arrestado un sujeto sobre quien recaen sospechas de haber tomado parte en un robo de alfileres y dinero, cometido hace algunos meses en una fonda de esta ciudad.

—Entre las papeletas depositadas el martes en las urnas para votar el consejo de administración del ferro-carril vizcaíno, se halló, dice el Iru-ra-Bat, la que insertamos en seguida, cuya originalidad llamó desde luego la atención de todos los concurrentes al acto, y merece ser publicada en este sitio:

- Consejo de administración: yreliano D. Romualdo. Wugahura D. Estanislao. Torueta D. Santiago Maria. Zoberan D. Manuel. Obieta D. Agustin Maria.

- Delmas D. Juan Ernesto. Espalza D. Pablo.

- Hormaza D. Serapio. Harra D. Juan Maria. Ercusa D. Miguel. Romarate D. Jacinto. Rochell D. Adolfo. Orbeagozo D. Gabriel Maria.

- Aioleto D. Luis. Turriaga D. Gregorio. Nabáburu D. Mariano. Coste D. Eduardo. Yman D. Emiliano. Tsasi D. Tomás. Zarbaiza D. José. Olaeta D. Diego.

—La sociedad de El Olimpo pone hoy en escena el drama en tres actos «Alarcón» y la pieza en un acto «Una idea feliz.»

—Hechos notables.—Día 4 de octubre (153). Celebrase un concilio en Angers (1348). Los aragoneses reunidos en córtes renuncian a la Union.

FRANCISCO VILA E IGLESIAS.

VARIEDADES.

DE LOS COMETAS. (*)

(Conclusion.)

Examinemos si los cometas pueden influir por uno de estos medios en las producciones de nuestros campos Juzgo que habrá de luchar con muchas preocupaciones para probar, que ningun cometa ha ocasionado variación alguna en el curso de las estaciones. Por el siguiente estado, publicado por el observatorio astronomico de Paris, en el que se observa la temperatura media y el número de cometas aparecidos durante el periodo de 29 años, se verá el error que padecen las predichas personas.

He aquí una tabla de la temperatura media de Paris con los cometas que han aparecido durante el espacio de 29 años.

Table with 3 columns: Años, Temperatura media, Aparecidos núm. de cometas. Rows from 1803 to 1831.

Obsérvase que el año 1805 con sus dos cometas, la temperatura media subió menos que el año 1808 se creyó ser uno de los mas frios y hubo 4 cometas; y que el de 1831 la temperatura media fue mucho mas elevada, no apareciendo ninguno de estos astros; que no el de 1819 que aparecieron tres, uno de ellos muy brillante. En vista de estos datos, se podrá cerciorar cualquiera que los cometas no tienen ninguna accion calorifica sobre la tierra.

¿Podrá provenir de la abundancia de los rayos luminosos que despiden los cometas? Creo que no; pues el de 1811, según varias observaciones, no despedía sobre la tierra ni una décima parte de la luz que recibimos de la luna llena, no tan solo con su natural intensidad, sino que ni aun concentrándola en el foco de los mas grandes espejos notorios y de las mayores lentes y obrando sobre una bola negra de un termómetro de aire, no produjo efecto alguno sensible. No obstante con este procedimiento, según Arago, se puede apreciar muy bien la centésima parte de un grado del termómetro ordinario. Por estos esperimentos se ve que aun que hubiese un cometa, cuya luz fuese cien veces mas brillante que el de 1811, no podría producir una variación de temperatura, capaz de influir en la abundancia de las cosechas.

¿Podrá provenir de la cola de un cometa? El cometa de 1811 tenía, según las observaciones astronómicas, una cola muy brillante; su máximo era de cuarenta y un millones, y en el 13 de octubre que fué el momento de su mayor aproximación, el o meta distaba de nosotros 47 millones de leguas, y es muy probable que ninguna cola de los cometas penetre en nuestra atmosfera.

En la fuerza atractiva de los cometas es en donde debemos buscar la causa de su pretendida influencia meteorológica, y para esto la luna nos servirá de término de comparación.

La luna matemáticamente hablando es la causa de las mareas. El cometa de 1811 debía producir mareas análogas, y nada observaron los sabios de aquella época: luego debe considerarse inapreciable.

De todo esto se deduce que los cometas en nada influyen, sebré el globo terraqueo; pues los instrumentos mas finos no son suficientes para probar su existencia.

(*) Véanse los núms. 255 y 274.

Por la Seccion de variedades, LUIS GALLARDO BASTANT

SECCION RELIGIOSA.

Jubilco de Santo Rosario.—Gala con uniforme por dias de S. M. el Rey.

SANTOS DE HOY. Ntra. Sra. del Rosario y san Francisco de Asis, fraile.

SANTOS DE MAÑANA. San Froilan, obispo, y san Plácido y compañeros mártires.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, de religiosas de Santo Domingo. Se descubre a

las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

DE NUESTRA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en el Buen-suceso.

San Francisco de Asis, fundador.

Nació de padres pobres en la ciudad Asis; fué distinguido por todo el universo por el brillante esplendor de sus virtudes, su esclarecida doctrina, sus numerosos milagros y mas que todo por la singular proteccion y amparo que recibió de Cristo Nuestro Señor.

La Congregacion de la Caridad cristiana tendrá hoy comunión general á las 7 y media de la mañana, con plática, y por la tarde los ejercicios de costumbre en la Iglesia de San Jaime.

— La Pia Union del Rosario de la parroquial Iglesia del Pino, á espensas de la devoción cristiana, obsequiará hoy á su Patrona la Virgen del Rosario con los cultos siguientes: A las 10 solemne oficio cantado por la capilla de música de dicha Iglesia, y sermón que pronun tará el Rdo. Dr. D. José Blanquet, Pbro. Por la tarde, á las 6, Rosario con órgano, y predicará Don Lorenzo Bernardí, Pbro., y se concluirá con los gozos.

— Hoy la Pia union del Sto. Rosario de la parroquial Iglesia de Santa Maria del Mar celebrará á las 6 de la tarde sus devotos y espirituales ejercicios de cada primer domingo de mes, habiendo en ellos sermón, y terminándose con los gozos y reserva á Su Divina Magstad.

AFECCIONES.

METEOROLÓGICAS.

Table with 4 columns: Dia, Horas, Barómetro, Termómetro. Rows for 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

ASTRONÓMICAS.

Salte el sol á las 6 y 8 m y se pone á las 5 y 37 m. Sale la luna á las 5 y 57 m. de la noche y se pone á las 6 y 2 m. de la mañana.

SECCION MERCANTIL.

CAMBIOS CORRIENTES.

Dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona á 3 de octubre de 1857.

Por un peso fuerte: Amsterdam á dias Hamburgo á dias, Londres, 91 ds. 50, 20. p. Paris, á 6 dias 5 21/2 d. Marsella, á 8 dias 5 21 d. Génova á dias

Table with 3 columns: Dinero, Papel, Ben. Rows for Madrid, Caliz, Sevilla, Málaga, Granada, Bilbao, Santander, Murcia, Alicante, Valencia, Zaragoza, Coruña, Valladolid, Almería, Tarragona, Reus, Palma, Gerona, Llerida, Gibraltar.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos al portador del 3 por ciento consolidado d. 30-80 á 39 20 p. Idem idem diferido, d. 26 75 á 26 85 p. Deuda amortizable de primera clase Id. id. de segunda clase Billetes de caudrilla d. 88 85 á 89. p. Idem del año po de 230 millones.

ACCIONES.

Banco de Barcelona cap. 4000 rs., desem. 25 p. c. d. 49 50 á 49 75 p. Sociedad catalana general de Crédito 1.ª y 2.ª emision e. 2000 id. 30 d. d. 45.25 á 45.50 p. Id. id. id. 3.ª emision: cap. 2000 id. 30 desem. d. 43. á 43.25 p. Crédito moviliario Barcelonés, cap. 2000 id. 30 desem. d. 40.25 á 40.35 p. Unión comercial, cap. 4,000 rs. 30 desem. d. 38.90 á 39. Caja catalana industrial y mercantil, cap. 4000 rs. 20 desem. d. 39.75 á 39.85 p. Compañia Barcelonesa de Seguros Maritimos, cap. 2000 rs. 6. desem. d. 63.75 á 65. p. Asseguradora cap. 4,000 rs. 6. desem. d. 25.50 á 25.75 p. El C. de laje cap. 5,000 rs. 6. desem. d. 26. á 26.25 p.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1857.

Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por c. cons al c. 39.35 c. op. á p. fin próx. vol. Idem pequeño al c. op. á p. Inscrp. de id. al c. op. á p. Tit 3 por c. dif. al c. 26. 72 op. á p. Idem pequeño al c. op. á p. Inscrp. de id. al c. op. á p. fin próx. firme.

Mat. del tes. prefte. con int. al c. op. á p. Id. no prof. con int. al c. op. á p. Id. sin int. al c. op. á p. Participes legos cony. á 3 p.c. al c. op. á p. Id. de 4 y 8 p.c. al c. p. op. á p. Amortiz. de 1.ª al c. op. á p. Id. de 2.ª al c. op. á p. Deuda del pers. al c. op. á p. Acciones de car. al 6 p.c. anual Em. de 1.º de abril de 1833, de 2.º de 1000 rs., Cabillas al c. op. á p. Id. de 1.º de julio de 1842 de 1000, Coruña, op. á p. d. de 1.º de abril de 1850 F. miento de 4.º 000 87.65 p. op. á p. Id. de 2000 al c. 85.50 p. op. á p. d. de 1.º de junio de 1851 de 2000 al c. 87.75 d. op. á p. Id. de 31 de agosto de 1852 de 2000, al c. 85.25 d. op. á p. Carreteras y provinciales de Madrid 8 por c. anual al c. op. á p. De ferro carriles. De Madrid á Aranjuez al c. op. á p. De Aranjuez á Almansa al c. op. á p. De Alar á Santander al c. op. á p. De Langreo al c. op. á p. De Zaragoza á Alicante, acciones de 1000 reales, al c. op. á p. Acc. del canal de Isabel II, de 1000, 8 p. c. anual, al c. 103.75 d. op. á p. Id. del Banco de España, al c. 144. op. á p. Id. de la socied. esp. merc. e. ind., de 1000, rs. 50 p. c. de desembolso al c. op. á p. Id. de la comp. gen. de cred. en Esp. de 1000 rs. 50 p. c. de desembolso p. op. á p. Id. de la socied. gen. de cred. novit. esp. de 1000 rs. 30 p. c. desemb. al c. op. á p. Obligaciones de id. de rs. 2000 efectivos al c. p. op. á p. Canal de Castilla de 4000 rs. desembolso todo. al c. op. á p. Id. de seg. gen. de 10.000, 2 p. c. al c. op. á p. Gas de Madrid, de 1000 rs., todo al c. op. p. Id. de la canaliz. de Ebro de 1000 al c. op. á p. Metalúrgica de S. Juan de Alcazar á 2000 rs. al c. 39 d. op. á p. Cambios. — Londres á 90 ds. 50, 50 p. — Paris á 8 ds. 5, 23 — Alcala: 114 daño. — Alicante 318 p. ben. — Almería 112 d. ben. — Avila — Badajoz 314 ben. — Barcelona 112 p. ben. — Bilbao 314 ben. — Burgos par. d. daño. — Cáceres 314 d. ben. — Cádiz 1 p. ben. — Castellón — Ciudad Real — Cordona 114 p. ben. — Coruña par. daño. — Cuenca — Gerona — Granada — Guadalupe 114 d. daño. — Huelva par. daño. — Huesca — Jaen 112 daño. — Leon — Llerida — Logroño 114 daño. — Lugo 114 p. daño. — Malaga 118 d. ben. — Murcia par. daño. — Orense — Oviedo 114 d. ben. — Palencia 114 ben. — Pamplona 118 ben. — Pontevedra par. daño. — Salamanca par. d. ben. — San Sebastian — 1. ben. — Santander 314 ben. — Santiago par. d. daño. — Segovia par. d. daño. — Sevilla 314 d. ben. — Soria par. d. daño. — Tarragona — Teruel — Toledo 112 d. daño. — Valencia 112 p. ben. — Valladolid par. d. daño. — Vitoria par. d. ben. — Zamora 112 d. daño. — Zaragoza par. d. daño.

EMBARCACIONES.

Entradas en este puerto desde el dia de ayer.

De Palma en 16 horas vap. don Jaime, de 278 ts. c. don G. Medinas, con 10 sacos almendron á los señores Ribas y Cantallops, 100 garrafones id., 100 id. frut.s., 300 cajones licores, 200 id. alcapparras, 300 garrafones aceytunas á los mismos y 48 des. sombreros á don D. Ferrer, 40 qs. tartaro á don G. Fuster, 70 mantas de lana á los señores Carreras, 4 fds. id. á los señores Dominguez, 1 fdo. paños á don S. Ramis, 20 arrobas cobre viejo á don L. Pi, 1 bit. tul á don J. Salas, 180 fgs. trigo á los señores Forteza y Llompár, 9 qs. habas á los señores Balaguer y Llompár, 186 fgs. garbanzos á don I. Estebe y 73 pasajeros.

De Marsella en 8 ds. laud Rita, de 57 ts. p. A. Planellas, con 500 cargas maiz á don R. Comas y 100 sacos harina á don F. Sans.

De Valencia en 4 ds. gol. Activa, de 128 ts., c. F. Castañer, con 900 carneros á don V. Pons, 30 ps. vino á don Jose Déu y 44 sacos arroz á la señora viuda Ayvió.

De Vigo, Málaga y Alicante en 30 ds. pol. gol. Elisa, de 106 ts. c. B. Marañon, con 20 fds. carnasas á don T. Capella, 44 id. id. á los señores Giber y comp., 32 sacos lana á don P. Bohigas, 35 id. á los señores Raymát y Echeuz, 40 fepiles trapos á don P. Fontanet, 600 cueros de potro; y 10 fds. nonatos á don J. Casante, 11 fds. cueros á don J. Taulina, 114 bis. fierro á la señora viuda Sola y 372 piezas id. á don L. Fontanillas.

De Valencia en 4 ds. laud Pelayo de 69 ts. p. F. Monzon, con 420 carneros y 200 ovejas á don E. Llobet, 79 sacos arroz á la señora viuda Codolar, 70 id. id. á don J. Fontanillas, 60 id. id. á don Fernando Miana, 78 id. id. á don J. Corbella y 21 ps. vino á don M. Suague.

De id. en 4 ds. laud Margarita, de 36 ts. p. J. Pezý, con 55 ps. vino y 150 cajas tabaco á don J. Fontanillas.

De id. en 4 ds. laud Adolfo, de 36 ts. p. R. Corretger, con 600 carneros á don G. Martí.

De Marsella en 4 ds. pol. Union, de 212 ts. c. Salvador Pal en lastre. Consignado á don S. Aballí.

De Torreblanca y San Carlos, en 10 ds. laud San Sebastian, de 19 ts. p. M. Carbonell, con 1800 arrobas algarrobas á don F. Carbó.

De Valencia en 4 ds. laud Cristina, de 17 ts. p. A. Gallar, con 50 sacos arroz á los señores Mir y Vidal y 40 id. id. para Blanes.

De Cadaqués en 1 dia pol. gol. Dalia, de 90 ts. c. J. Alber, con 100 botadas duelas, 40 cajas aceite 80 ps. vacias á don B. Fiol.

De Marsella en 4 ds. laud Buenaventura, de 43 ts. p. J. Bas, con 460 balas harina á don J. Serra.

De id. en 2 d. laud S. José, de 24 t. p. G. Alemany con 205 bls. harina y 1 pieza arboladura á don I. Estebe.

De Porto-ferrajo en 13 ds. pol. tosc. Teresa,

de 172 ts. c. F. Pardi, con 2400 qs. carbon á don A. Singlaux.

De Liorna en 10 ds. pol. sarda Julia, de 99 c. J. Varachino, con 890 balas harina y 500 sacos trigo á don J. M. Serra.

De Nowelle en 1 dia pol. gol. franc. Torre de America, de 87 ts. c. Bonot, con 391 balas harina y 40 barriles manzanas á don Teodoro Raynal.

De id. en 3 ds. bateo franc. San Pedro, de 33 ts. p. Ducasse, con 330 balas harina á don J. Carsy.

De Cete en 5 ds. laud Dolores, de 39 ts. p. A. Navarro, con 250 sacas harina y 97 ps. vacias á don F. Carbó.

De Liorna en 5 ds. berg. tosc. Caridad, de 145 ts. c. J. Gianelli, con 2473 qs. carbon á don A. Singlaux.

De Puerto Rico, Vigo y Cádiz en 73 ds. corb. San José, de 139 ts. c. B. Delemcis, con 635 asias á don P. Tintorer, 40 sacos perdigones al mismo, 35 piezas madera, 20 cueros, 11 bis. vino, 10 tablas capa, 3 id. madera al mismo. 100 sacos cacao á la señora viuda Mataró, 15 bls. achote á don P. Tintorer, 742 astas á don M. Mayol, 8 tasas madera á don J. Julia, 4 id. id. á don J. Tau ina y otros efectos.

De C. diz, Vinaroz y Tarragona, en 20 ds. bal. Perla, de 59 ts. p. J. Pascual, con lastre. Además 11 buques de la costa con 40 cascos sardina á la orden, 110 egs. madera á don F. Burect, 391 ps. vino para trasbordar y 1000 fgs. sal para la Hacienda, carbon y efectos.

Se dirige al pto. un vap. de guer. español.

BUQUES A LA CARGA.

NAVEGACION E INDUSTRIA.

Para Valencia.

Saldrá el 6 del corriente á las 3 de la mañana, el vapor español BARCINO, su capitán don Felipe Ramon, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal

Para Marsella.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas, PELAYO, su c. D. José Tapias, el 3 de octubre, á las 12 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill, Martorell y comp., calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols.

Para Bahia y Rio Janeiro

Admite pasajeros el bergantin español ROMANTICO, su capitán don Bonifacio Soler, para cuyos puntos saldrá á mediados del mes actual. Lo despachan los señores Patxot y Cibils, calle Nueva de San Francisco, n.º 24.

LINEA HISPANO ALEMANA.

DE GRANDES VAPORES DE HIERRO A HELICE. Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Coruña, Santander, Southampton y Hamburgo

Saldrá de este puerto el 7 del corriente á las 10 de la noche, el magnifico y acreditado vapor español BARCELONA al mando del capitán don Francisco Argento; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Pescaderia, núm. 7.

Para Marsella, el 3 á las 2 de la tarde, vap. franc. de hélice, Duranco, cap. Maigre.

Para la Habana, dentro de pocos dias, corb. esp. Villanueva, capitán don Juan Codina.

Para la Habana, el 11 del actual, la corb. Integridad, cap. don Pablo Lust y Mir.

Para la Habana, el 7, berg. Comercio, cap. don José Gori.

Para Matanzas, el 13, pol. esp. Joven Tullita, cap. don Gerardo Martí.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Fiscalia militar de esta plaza. — D. Luis Pissera, Teniente coronel de infanteria, jefe del cuartel cuarto de esta capital y fiscal militar de la misma. — Por el presente cito, llamo y emplazo por el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto á D. Sebastian Samper, subteniente abanderado que fue del regimiento infanteria de Bai en, número veinte y cuatro, á quien le fue espediada licencia absoluta para esta capital por Real orden de veinte y cuatro de noviembre del año próximo pasado, y cuyo paradero se ignora, para que se presente en el principal del fuerte de Atarazanas para responder á los cargos que contra el resultan en la causa que instruyo de orden del Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Principado, por la estraccion indebida de mil seiscientos treinta y dos raciones de pan de la provision de la Seo de Urgel el dia primero de setiembre del mismo año, pues de no verificarlo se continuará y sustentará en rebeldia, parándole el perjuicio á que haya lugar. Pubíquese y pregónese en la forma ordinaria por edictos en el «Boletín oficial» de esta provincia, diarios de Avisos de esta capital y «Gaceta» de Madrid, Barcelona primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete. — Luis Pissera. — Por su mandado, José Castellon, secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Servicio de la Plaza para el 4 de Octubre de 1857.

Gefe de dia, don Francisco Aguilera y Orive, comandante graduado, capitan del regimiento de infanteria del Rey.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Rey.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor.—José Gonzalez Cutre.

Defunciones y nacimientos ocurridos en el di. de ayer.

Table with 2 columns: Fallecidos, Nacidos. Rows for Casados, Viudas, Solteras, Niños, Abortos, Varones, Hembras.

Ateneo. Sociedad Instruena. — En la noche de hoy habra funcion de reglamento, poniendose en escena el drama en cuatro actos, titulado: Jorge el ruidor. Lo que se avisa á los señores socios para que se sirvan pasar de las diez de la mañana á la una de la tarde, á recoger sus respectivas targetas en la Secretaria del mismo. Barcelona 4 de octubre de 1857.—P. A. de la J. D. E. secretario, Miguel Blanchart.

— Monte pio de señoras de Ntra. Sra. de la Ayuda. — La junta directiva, recuerda á las señoras socias la e labracion de la general extraordinaria, que con el competente permiso, tendra lugar el domingo próximo 4 del que discurre, á las 9 horas de su mañana, en el local de la sala de teje ores de velos de esta ciudad, sita en la calle Alta de san Pedro, núm. 1; y espera asistirán á la memorada reunion para hacerse cargo de las importantes cuestiones que deben ventilarse, y al efecto de evitar por otra parte, la aplicacion de las severas pero justas medidas, que el reglamento señala contra las socias que faltaren á las juntas generales, sin haber alegado con la debida anticipacion, causa legitima y suficiente. Barcelona 2 de octubre de 1857.—P. A. de la J. D. Domingo Sancho y Prat, secretario.

— La Tertulia. — Los señores Socios que obtuvieron paico en la última temporada, se servirán presentarse en casa de don Francisco Abad, calle del Conde del Asalto, núm. 16 cuarto principal, los dias 3 y 4 del corriente desde las 12 de la mañana hasta las 3 de la tarde, con el objeto de elegir los sillones que deseen ocupar en la nueva galeria durante la próxima temporada: en la inteligencia que finidos los espresados dias, se cederán indistintamente á los socios que se presenten á pedirlos. En los mismos dias y horas pueden los señores socios pasar á recoger las targetas que les corresponden para la primera funcion que se dará el próximo martes 6 del corriente, poniendose en escena el interesante drama nuevo en tres actos y en verso original de don Enrique Perez Enrich, titulado Herencia de ligrimas, y la pieza en un acto Amarse y aborrecerse: entrada á las 7. — Barcelona 1.º de octubre de 1857.—P. A. de la J. D.—Luis Balart, secretario.

— Capitania general de Cataluña, E. M.—Pablo Martí, D. Francisco de Iriarte y D. Isidro Soldevila, se presentarán en las oficinas del Estadio Mayor de esta Capitanía general, para un asunto que les interesa. Barcelona 2 de octubre de 1857.

— Tenoría Barcelonesa. — La Junta de gobierno en uso de las facultades que le concede el artículo 25 de los estatutos, convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria, que se celebrará en el despacho de la Sociedad, calle de Tras-Palacio, número 1, á las 11 de la mañana del domingo 4 de los corrientes, con el objeto de someter á deliberacion la reforma de algunos de los artículos de los estatutos y Reglamentos para ponerlos en armonia con el aumento de capital acordado. En el citado despacho se facilitarán las papeletas de entrada prescritas por el Reglamento en su artículo 20. Barcelona 1.º de octubre de 1857.—P. A. de la J. de G., José March y Pascual, Vocal secretario.

— Gompañia-camino de hierro de Tarragona á Reus. — Se previene á los interesados que desde esta fecha queda abierto en el despacho de los señores Ortenbach y compañía, calle de la Merced, n.º 10, cuarto bajo, el pago de los cupons vencidos en 1.º del corriente, correspondientes á las obligaciones emitidas por dicha sociedad. Barcelona 3 de octubre de 1857. Ortenbach y compañía.

— Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza. — Trayecto de explotacion hasta Tarrasa. — Con motivo de la feria de Tarrasa del domingo 4 del corriente mes, saldrán los trenes en dicho dia á las horas siguientes. — De Barcelona: A las 6 1/4 de la mañana. — A las 9 3/4 de id. — A las 1 3/4 de la tarde. — A las 4 3/4 de id. — De Tarrasa: A las 6 3/4 de la mañana. — A las 10 1/4 de id. — A las 2 1/4 de la tarde. A las 5 1/4 de id. Barcelona 2 de octubre de 1857. — El Administrador gener 1, Joaquin Arimon.

— Insiguendo acuerdo de Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, los individuos del Monte pio bajo la advocacion de Nuestra Señora de Loreto, se servirán presentarse el domingo próximo, 4 de los corrientes, á las 10 de la mañana, en el salon de Ciento de estas Casas Consistoriales, á fin de tratar de un asunto referente al mismo Monte. Barcelona 1.º de octubre de 1857. — Figueras.

ANUNCIOS GENERALES Y PARTICULARES

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Gran fábrica de bragueros de goma elástica. Calle del Conde del Asalto, núm. 38
Los hay de todas clases, á precios de 28 rs. en adelante. Id. de gamuza, desde 20 rs. id. suspensorios, desde 3 rs. id. También se construyen y hallan de venta medias comprimentes cajas, ventreras y demas objetos propios de este oficio, á precios muy equitativos.

GUIA DE MONTSERRAT Y DE SUS CUEVAS, OBRA ESCRITA POR D. VICTOR BALAGUER.

Esta obra que reclamaba la necesidad y que su autor acaba de escribir despues de nuevas escursiones á aquella pintoresca montaña y en presencia de nuevos datos que se le han proporcionado y ha podido adquirir, contiene:

- 1.º Un itinerario útil é indispensable para los viajeros que quieran visitar la montaña y santuario.
 - 2.º La descripción de la montaña y la de cada una de sus ermitas y capillas.
 - 3.º Las tradiciones religiosas del hallazgo de la Virgen y de Fr. Juan Garin.
 - 4.º La historia particular del monasterio y unas curiosas efemérides de lo en él acaecido, con todos los reyes y príncipes que le han visitado, los regalos que le hicieron y privilegios que le otorgaron.
 - 5.º La descripción de la iglesia actual, la reseña de las joyas que antes tenia la Virgen y las que tiene ahora.
 - 6.º La historia de la destruccion de Monserrat por los franceses, con todos los notables incidentes de aquella época.
 - 7.º La nota de los personajes célebres que han visitado Montserrat, los historiadores que ha tenido etc. etc.
 - 8.º La descripción detallada y minuciosa de sus famosas cuevas descubiertas en Collbató.
 - 9.º Una serie de curiosos é interesantes apéndices.
- Esta obra va acompañada de tres láminas, forma un tomo de 200 páginas de elegante impresión y se vende á 7 reales en rústica y á 10 en pasta en la administración de la imprenta de Cervantes, calle de Fernando 7.º esquina á la Rambla, en la administración de la imprenta de Jeps y Villegas, calle de Patricol núm. 44 y en el santuario mismo de Ntra. Sra. de Montserrat.



Sin medicamento y solo con la fécula **Ervalenta-Warton** perfeccionada, alimento de agradable gusto, nutritivo y fácil de digerir.

CESA
EL ESTREÑIMIENTO.

La medicina ha probado con repetidas experiencias que el estreñimiento inveterado es las causa de las enfermedades mas diversas. V. G. Dolores de cabeza, enfermedad de higado de los intestinos; náuseas, pasmos, calambres, palpitations de corazón, congestiones cerebrales, jaqueca, irritabilidad nerviosa, insomnios; erupción cutánea, herpes, hidropeas, hemorroides; varices, flatos, afecciones biliosas, tisis, hipocondria; gota, reumatismo, enfermedades de la matriz, flores blancas, mal de ojos, erisipela, etc. etc.

Conocida en todos los países del mundo por sus curas casi prodigiosas y que la misma medicina ha sancionado, la **Ervalenta-Warton** comienza á operar una revolucion en el arte de curar. Está en primer línea entre los alimentos de fácil digestión y convenientes para los mas débiles y gastados estómagos; los niños, incluso los de pecho, las recién paridas mujeres mas delicadas, los ancianos mas decrepitos la digieren tambien muy fácilmente.

Podríamos citar miles de certificados de curas de toda clase de enfermedades; lo haremos de tres:

Digestibilidad. El uso de la **Ervalenta** puede decirse que me ha regenerado; estoy rejuvenecido, digiero bien y tengo hermoso color; mi salud no es tan espuesta ya á los accidentes que padecía hace ocho años. En la actualidad la vida no me pesa, y estoy por lo contrario alegrey admirablemente bien.
Desirée Noël.

Estreñimiento. La **Ervalenta** ha producido en mi un efecto milagroso. Desde la edad de cinco años padecía un estreñimiento habitual con ataques que me tenían algunas horas sin dar señales de vida; luego me daban calambres, fuertes dolores en los riñones. Vanamente esperé curarme; mas desde que uso la **Ervalenta** mi salud no puede ser mas perfecta.
Le capitaine MORIN, en Chaisy-le-Roy.

Diarrea crónica. «M. D. L*** certifica que la **ERVALENTE WARTON** ha regularizado en poco tiempo las evacuaciones considerables que tanto alarmaban en estos tiempos de cólera; poco á poco se solidificaron, y habiendo la **Ervalenta** restablecido las funciones intestinales y fortificado á la enferma, su indisposición cesó para no volver mas.

Agente principal en Barcelona, calle de Llauder, núm. 4, frente de la zapateria; y en Valencia, don Vicente Creus. — Sub-agentes: en Barcelona, don Magin Rubalta, calle de Fernando VII; en Gerona, señor Garria; en Reus, señor Andreu; en Tarragona, señor Martí; y en Palma de Mallorca, señor Sureda.

ESCUELA ARTISTICA Y MERCANTIL.

A CARGO DE D. BALTASAR CARDONA.

profesor, bachiller en filosofía, agrimensor y maestro de obras.

Des del próximo octubre se dará principio á la enseñanza auxiliar y preparatoria que dicho profesor dedica á toda clase de **ARTESANOS**, **INDUSTRIALES** y aspirantes á la carrera del **COMERCIO**, así como á los **APAREJADORES**, **AGRIMENSORES** y aspirantes á **MAESTRO DE OBRAS**.

El que guste matricularse dirijase al profesor, quien recibirá diariamente de una á tres por la tarde, y de seis á diez por la noche, en la calle del Conde del Asalto núm. 3, piso 3.º de la izquierda.

Ventas.

Hay para vender á precio muy cómodo una máquina nueva de vapor de alta presión y de ocho caballos de fuerza, construida en Inglaterra á la última perfección, y con su correspondiente caldera. Darán razon en el primer piso de la casa núm. 7, calle de la Ciudad.

MEDICAMENTOS DE HOLLOWAY DE LONDRES.

La grande aceptación que han obtenido en Europa es la mejor prueba de su eficacia.

Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1.

CALLE DE LLAUDER, TIENDA 4.º

En la calle de Llauder, tienda, núm. 4, de la casa de Xifrése hallan de venta botas de 50, 60, 70 y 80 rs. par, zapatos á 20, 22, 24, 26 y 30 rs. par; los hay de charol y de castor para los que son muy delicados de los pies. También hay un buen surtido de zapato de becerro blancos, propios para verano de medias botas y botinas de becerro

de charol todo á precios equitativos, y al gusto del día. También hay babuchas de á 10 y 12 rs. par.

Pérdidas.

Desde la calle de San Pablo hasta la de la Puerta Ferrisa y desde esta al Pasaje de Bardi, pasando por las Ramblas de San José y del Centro, se ha perdido una tumbaga de oro masiso con guarda pelo. La persona que la hubiese encontrado se servirá devolverla á la calle del Conde del Asalto n.º 46 p.º primero, que se le dará una buena gratificación.

Huéspedes.

En paraje centrico de esta ciudad hay una señora viuda sin familia que desea hallar 2 ó 3 caballeros á pupilaje. Darán razon en el vidriero de la calle de Boters.

Avisos varios.

ISIDRO BELTRAN,

PELUQUERO.

Participa á sus amigos y clientela, que pasa á ocupar el 2.º piso de la casa núm. 16 de la calle del Hospital, por trasladarse al 1.º su propietario, el doctor Bruguera, Médico Cirujano dentista.

EL DOCTOR BRUGUERA.

Facultativo dentista, ha trasladado su antiguo gabinete de dentista de la calle de Fernando á la del Hospital, al lado del farmaceutico Vilaseca.

Recibe de nueve á dos.

Hay un vapor de la fuerza de tres caballos, coque, habitaciones, terren y a una gran abundancia para arrendar ó alquilar. Calle de Escudillers, núm. 44 darán razon.

Hay en la misma un eje y ruedas de carrerón para albañiles; no son ligeras, si para transportar cosas de mucho peso.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.

Tarde.—Función para hoy 4 de octubre.—La comedia en dos actos, «El perro del Castillo.» El baile español, «La jota aragonesa.» La pieza en un acto, «Una idea feliz.» Terminando con baile nacional.

Entrada 3 rs. A las 3.

Noche.—La ópera en tres actos, «Luisa Miller.»

Entrada 4 rs. A las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Tarde.—Función núm. 4 de abono para hoy 4 del corriente.—Se pondrá en escena el popular drama en 6 actos, «La vieja del Candilejo ó Juanillo el Tahonero; y baile nacional.

Noche.—Función núm. 3 de abono.—3.ª representación de la ópera en 3 actos, «Boulevard.»

Entrada 3 rs. A las 7.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

Tarde.—Función para hoy 4 de octubre.—Sinfonia. El drama nuevo en este teatro en cinco actos, «El artesano» dirigido por don J. M. Dardalla. «Capricho» bailable español por la primera bailarina señora Guerrero y señor Oliva y cuerpo de baile. La comedia en un acto y en verso del género andaluz, «El torero de Madrid.»

Entrada 2 rs. A las 3.

Noche.—Función 2.ª de abono para hoy 4 de octubre.—Sinfonia. La comedia nueva en este teatro en tres actos, «La pluma y la espada» por las Sras. Toral, Dardalla, Mirambell, Rautrell y los Sres. Dardalla, Valero, y Pardiñas. «El capricho» bailable español. La comedia en un acto, «La madre y la hija siguen bien.»

Entrada 2 rs. A las 7.

TEATRO DEL ODEON.

La función se anunciará por carteles.

JARDINES DEL TIVOLI.

Los carteles darán un detallado programa de la función.

CAMPOS ELISEOS.

Función extraordinaria para hoy domingo 4 de octubre, (si el tiempo lo permite).

A las tres de la tarde baile en el Salon Circular.—A las cinco una escogida función gimnástica en el circo de las Montañas Rusas.—A las seis soirée musical, por la acreditada banda militar de Artillería.—A las siete menos cuarto,

un magnífico y grandioso espectáculo pirotécnico ó fuegos artificiales.—Despues de los fuegos, tendrá lugar el penúltimo baile en el Gran Salon.

Entrada á los jardines y fuegos, 4 rs.; sillas, 1 real. Entrada al circo de las Montañas Rusas, gratis. Sillas y asientos de galería, 1 real. Entrada al baile los caballeros, 2 rs.; gratis las señoras, admitidas á juicio de la comision y acompañadas de un caballero.

JARDINES DE EUTERPE.

La función se anunciará por carteles.

GABINETE DE FISICA Y ÓPTICA.

de los señores Dalmau y Roselló, Rambla frente al Liceo, núm. 9.

Hoy estará de manifiesto desde las 6 á las 10 de la noche. Los demás días de 6 á 9.—Entrada 2 rs.

PLAZA DE TOROS DE BARCELONA.

Última función de novillos, para el domingo 4 del presente mes de octubre, (si el tiempo lo permite) Con motivo de ser la última corrida, y deseando siempre complacer á este respetable público, la Direccion ha combinado un largo y divertido espectáculo, dividido en cinco partes por el orden siguiente:

A las 2 y media de la tarde, la banda dará principio tocando diferentes piezas escogidas. Primera parte.—Se lidiarán 2 toros embolados, picados, banderillados y muertos por los espadas de la cuadrilla, que dirigirá el banderillero Gabriel Ortega.

Segunda parte.—Se capeará otro toro embolado y banderillado por 4 aficionados metidos en otros tantos cestos.

Tercera parte.—El carnaval de Venecia sorprendido por un novillo embolado que llevará tambien su máscara, y un premio de 3 duros entre las astas para el que se lo quite de entre los mismos que compondrán la mascarada, y segun sea el génio del novillo, se hará el salto de la garrocha por uno de los de la cuadrilla.

Cuarta parte.—Saldrá un toro embolado que será capeado; y en lugar de banderillas se hará uso de pajarreras de papel ambulantes, en forma de globos, cuyos pájaros conseguirán libertad, ostentando algunos cintas de varios colores.

Quinta y última parte.—Finalizará la tan divertida función, un cabestro que llevará entre las astas un premio de media onza en oro para el que se lo quite; advirtiendo que solo se permitirá salir al redonde, á los 30 aficionados que pasarán á la plaza de toros el domingo á las 9 de la mañana á recoger la tarjeta de contraseña para presentarla antes de la salida del cabestro.

Precios.—Por un palco con 10 entradas 60 real s.—Por una contrabarrera con entrada 7 idem.—Por una luneta de barandilla con entrada 6 idem.—Por un asiento de palco con entrada 6 id.—Entrada general de grada cubierta en los tendidos de sombra 4 id.—Entrada general de sol en los tendidos, palco corrido y grada cubierta 2 id.

En el desgraciado caso de inutilizarse algun lidiador, el público no tendrá derecho á pedir que sea reemplazado.

La entrada á los tendidos de sombra será por la puerta núm. 2, 4, 13 y 15.

La entrada á lunetas de contrabarrera, palcos, barandillas y grada cubierta por las puertas núms. 1 y 3.

Al tendido de sol por las puertas números 6, 8, 9 y 14, y á la grada cubierta y palco corrido de sol, por las puertas números 7 y 12.

NOTAS.—1.º No se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse, y la autoridad tiene prohibida la reventa de billetes.—2.º Solo las criaturas de pecho (que no podrán ocupar asiento en la plaza) están exceptuados de pagar entrada.—3.º Está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, corchos, palos, maderas, piedras, ni otra cualquier cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.—4.º Nadie podrá bajar á la plaza ni estar entre barreras sino los precisos operarios.—5.º Nadie podrá cambiar el puesto que haya tomado pasando de un tendido á otro ni de estos á las localidades y viceversa.

Los despachos de billetes estarán situados: Rambla Teatro del Liceo, Travesía de san Ramon núm. 1 y Casa de la Ciudad, Barceloneta Plaza de la Fuente en la expedición de los billetes de las rifas semanales: Plaza de Toros en la reja contigua á la puerta principal.

Las lunetas, palcos y demás localidades se despacharán en el Liceo. El despacho de tarjetas se abrirá á las dos de la tarde del sábado y á las 7 de la mañana del domingo hasta las doce, y las sobrantes en las rejas de la Plaza de Toros una hora antes de principiar la función.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 2 y la función principiará á las 3 y media de la tarde.

Por todo lo no firmado.—El Director;
FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Barcelona.—Imprenta de Juan Roger, calle del Arco del Teatro, núm. 24.

Los anuncios, pedidos de suscripción, reclamaciones y demas concernientes al periódico, deben dirigirse á la Administración y redacción del mismo, á en la librería de D. José Ginesta, calle de Jaime I.º núm. 3.

Editor.—Francisco Vila e Iglesias.